



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 3.829.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 05437-1 y la nota que presentaran los propietarios de Transportes Escolares de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma expresan las características y las condiciones en las que en estos momentos se está desarrollando la actividad de referencia.

Que la norma que estableció el funcionamiento del Transporte Escolar es el Decreto – Ordenanza N° 5437 del 26 de marzo de 1979 y que con posterioridad al mismo se sancionó la Ordenanza N° 2584, el 3 de diciembre de 1992, en donde se modifica el segundo párrafo del artículo 7°) de dicho Decreto – Ordenanza, estableciéndose que los vehículos destinados a este servicio no podrán exceder los diez años de antigüedad.

Que oportunamente el Cuerpo Legislativo prorrogó por el término de dos años el plazo de antigüedad máxima para los vehículos que prestan el servicio de remises y taxis.

Que se considera necesario extender los alcances de la Ordenanza N° 3808, al servicio de los Transportes Escolares.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1°) Prorróguese por el término de dos años, a partir de la fecha de promulgación de la presente, el plazo de antigüedad máxima exigido en el artículo 1°) de la Ordenanza N° 2584, para los vehículos que prestan el Servicio de Transporte Escolar.-

Art. 2°) Establécese una periodicidad no mayor a los 3 (tres) meses para someterse a la Inspección Mecánica, para aquellos vehículos que queden comprendidos en la disposición establecida en el artículo 1°) de la presente.-


Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación . Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE //
RAFAELA, a los veinticinco //
días del mes de agosto de dos //
mil cinco.-----


Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Arq. LUIS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela